LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A A los familiares y o acudientes y a las demás personas que de acuerdo con la ley deben asumir el cuidado personal la crianza y educación del adolescente MAHER FERNANDO BENITEZ BRAND Cédula 0000000000 (Otro A los familiares y o acudientes y a las demás personas que de acuerdo con la ley deben asumir el cuidado personal la crianza y educación del adolescen) de MAHER FERNANDO BENITEZ BRAND Tarjeta de Identidad 1113631531, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 31 No 23 52 Barrio Nuevo Palmira Valle para ser notificados del contenido del Auto 759 proferido el día 28/09/2022

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

32167693

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 01/11/2022

Desfijar el: 08/11/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

FREDY ARBOLEDA VALENCIA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Valle
Centro Zonal Palmira
Valle del Cauca - Palmira